

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 711** *PAREDES HOLDING CENTER, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PAREDES HOLDING AUTOMOCIÓN, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN.)

De conformidad con lo dispuesto en la ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de la sociedades mercantiles, se hace público que la junta general extraordinaria de la sociedad Paredes Holding Center, S.L., celebrada el 17 de febrero de 2020, en el domicilio social, acordó por un 76,53 % del capital social aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la división de parte de su patrimonio para traspasarlo a una sociedad de nueva creación denominada Paredes Holding Automoción, S.L., y que tendrá los mismos socios y en las mismas proporciones en que lo son en la sociedad escindida (artículo 78 bis). Dicha sociedad beneficiaria se constituye simultáneamente y como consecuencia de la escisión adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido que se le atribuye.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión parcial todo ello conforme a lo establecido en la Ley sobre Modificaciones Estructurales.

Elche, 17 de febrero de 2020.- El Consejo de Administración: Rafael Paredes Coves (Consejero), Clara Isabel Paredes Coves (Secretaria y Consejera) y Francisco José Paredes Coves (Presidente y Consejero).

ID: A200010498-1